



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 19 DIC 2022.

Expediente N° SO-19.492/2022.-
Resolución N° SO-847/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 387/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución indicada precedentemente, se declara desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusivo, Temporario, para el Área Disciplinar de "Matemática" de la Facultad de Ciencias Naturales, para desempeñarse como en el Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Momentos II.-

Que, Secretaria de Sede Orán informa que debido a los tiempos administrativos y académicos no permiten la cobertura del cargo a través de un nuevo Llamado, en virtud de que el Curso de Ingreso comienza el 01 de Febrero de 2023.-

Que, solicita que se designe en forma directa y excepcional al Ing. Ariel Tadeo Soruco en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusivo, Temporario, para el Área Disciplinar de "Matemática" de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2023.-

Que, el gasto que demande la cobertura del presente cargo se imputara en lo establecido por Resolución N° 342/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

Que, la presente designación se realizará Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar, en forma directa, al Ing. Ariel Tadeo Soruco, D.N.I. N° 35.782.551, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusivo, Temporario, para el Área Disciplinar de "Matemática" de la Facultad de Ciencias Naturales, para desempeñarse como en el Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Momentos II.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que la designación indicada en el Artículo precedente será, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2023.-

ARTÍCULO 3º: Imputar las erogaciones que demanden la presente designación en lo establecido por Resolución N° 342/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 4º: Cursar copia de la presente Resolución al interesado, Dirección General de Personal, Coordinación de Carrera de Sede Orán, Secretaría de Sede, Oficina de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

[Handwritten signature]

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



[Handwritten signature]
LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA